

Cerro Sombrero, 19 de noviembre de 2010.-

NUM. 877/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-29728598, de fecha 18 de noviembre de 2010, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por dos días, desde el día jueves 18 hasta el día viernes 19 de noviembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)